



AVISO INVITACIÓN PÚBLICA

N°151

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y COMÚN UTILIZACIÓN INFERIORES AL 10 % DE LA MENOR CUANTÍA

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO IU

INFORMA:

Que de conformidad con el artículo 1 del Decreto 3576 de 2009, el Instituto Tecnológico Pascual Bravo está interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

Objeto: AMANTENIMINETO DE ASCENSORES

Modalidad de selección SUBASTA INVERSA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA

Presupuesto oficial \$ 2.950.000

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de invitación pública	1 de junio de 2010	Página web del INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO IU – (http://www.pascuabravo.edu.co)
Plazo final para la entrega de las propuestas.	hasta el 2 de junio de 2010 a las 12:00 m	
Verificación del menor precio ofertado y de requisitos habilitantes	3 de junio de 2010	

DE LAS PROPUESTAS:

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

a. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma Castellano y sobre sellado.

b. Las propuestas **DEBERAN SER PRESENTADAS EN VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA BLOQUE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PISO 1**, las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha, fijado para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA** aun si han sido radicadas.

c. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

REQUISITOS INDISPENSABLES PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

El Instituto Tecnológico Pascual Bravo tendrá como requisitos PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA los siguientes documentos: Los OFERENTES sean personas jurídicas o naturales deberán presentar los siguientes documentos como requisitos habilitantes:

- Cámara de Comercio, cuya razón social este acorde con el objeto a contratar.
- Que no se halle incurso en alguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar entidades oficiales.
- Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal o por su Representante legal si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello y por la copia de las consignaciones.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

Mantenimiento Preventivo: mensual donde se hace aseo, lubricación, ajuste de puertas, nivelación, revisión de las seguridades, ajustes de conexiones, etc.

El mantenimiento preventivo queda registrado en una ficha donde se indica todas y cada una de las partes que se revisan en el ascensor y de esta forma se garantiza una rutina adecuada para cada una de las visitas.

Mantenimiento Correctivo: Durante las 24 horas del día incluyendo domingos y festivo, se debe atender cualquier falla que se presente en el ascensor con solo una llamada del Instituto Tecnológico Pascual Bravo IU.

Suministro de Repuestos: Dentro del valor mensual del mantenimiento deben estar incluidos sin ningún costo adicional, los repuestos que sean necesarios por deterioro normal o por daños normales del ascensor.

La ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2010, o sea 7 meses.

Ascensor modelo MRL8 marca Andino tres paredes- Bloque Administrativo

**LOS PAGOS SE EFECTUARAN PREVIA CERTIFICADO DE LA
DEPENDENCIA SOLICITANTE DEL SERVICIO RECIBIO A
SATISFACION**